



profesora, acordado buscar otro o aumentarse el alquiler.

Nota, participando que el dueño de la casa que ocupa la escuela pública de niñas de dicho partido, ha despedido de la misma a la profesora, por no haberle aumentado el alquiler que dice tenía solicitado en tiempo de lido; y vista otra comunicación también del mencionado Alcalde pedáneo, fecha primero del actual, por la que participa que Manuel Romero Alarcón, dueño de la precitada casa, se ha presentado en dicho día, prohibiendo a la profesora de que reciba a las niñas por las varones antes expuestas, es de opinión la Comisión, que por el Sr. Alcalde se llame al pedáneo del indicado partido, ordenándole que inmediatamente busque nueva casa donde constituir aquel centro de enseñanza, y por el mismo alquiler que hay consignado en el presupuesto, y que en el caso de que no se encontrase local a propósito, por la cantidad que para esta atención figura en aquél sea llamado el dueño de la antigua casa, y se vea por la Alcaldía que aumento de alquiler exige, y si es factible el concederle.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda de conformidad con el parecer de los Comision.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"Vista por los Comision permanentes de

Se acuerda para nueva casa a un